Organización Mundial de Sanidad Animal

Proyecto 1

28.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OMSA para las Américas
Asunción, Paraguay, 2–6 de noviembre de 2026

Recomendación n.° 2

Aspectos económicos de los sistemas de sanidad animal eficaces y sostenibles

CONSIDERANDO QUE:

1. La sanidad animal es fundamental para la seguridad alimentaria, la salud pública y medioambiental, el desarrollo económico, la prosperidad común, la biodiversidad y la seguridad sanitaria mundial;

2. El Foro sobre sanidad animal, celebrado durante la 93.ª Sesión General, y la Resolución n.º 35, *«Invertir en la salud animal para garantizar el futuro de todos»*, reconocieron que la sanidad animal constituye una inversión estratégica y abogaron por una financiación más sostenible de los sistemas de sanidad animal, una base empírica económica más sólida para las decisiones en materia de inversión y una mayor colaboración entre los actores públicos, privados y financieros;

3. Los Miembros de las Américas han logrado avances importantes en la prevención, el control y la erradicación de las principales enfermedades animales transfronterizas, como la fiebre aftosa (FA) y la peste porcina clásica (PPC). A medida que los Miembros pasan de programas intensivos de control de enfermedades al mantenimiento del estatus libre de enfermedad, se concede mayor importancia a la vigilancia, la alerta precoz, la preparación y la respuesta ante emergencias, mientras que los Servicios Veterinarios también deben atender las enfermedades endémicas, las zoonosis y otras prioridades emergentes, a la par de enfermedades desatendidas;

4. La vigilancia, la alerta precoz y la preparación ante emergencias generan importantes beneficios públicos y también pueden aportar beneficios específicos para cada sector. Los mecanismos de financiación sostenible deberían tener en cuenta, por lo tanto, las circunstancias nacionales, la distribución de los costos y beneficios entre las partes interesadas, así como las funciones respectivas de los agentes públicos y privados, sin prescribir un único modelo de financiación;

5. El análisis económico, que incluye la evaluación de la carga de la enfermedad, los análisis de costo-efectividad, de costo-beneficio y de retorno de la inversión, cuando proceda, puede contribuir al establecimiento de prioridades, la asignación de recursos y las decisiones en materia de inversión, así como ayudar a demostrar el valor social de la sanidad animal;

6. El uso eficaz del análisis económico depende del acceso a datos pertinentes y fiables, así como de la colaboración multidisciplinaria entre las autoridades veterinarias, los economistas, los epidemiólogos, los especialistas en control de enfermedades, las instituciones académicas y de investigación y otros socios relevantes;

7. El Proceso PVS es la metodología de referencia mundial, basada en las normas de la OMSA, que proporciona una evaluación externa de las fortalezas, las brechas, las ineficiencias y las oportunidades de innovación para alcanzar los objetivos nacionales, y ofrece un marco estructurado para el seguimiento y la evaluación continuos a lo largo del tiempo, reforzado por el Sistema de Información PVS, que permite a los Miembros y a sus socios aprovechar plenamente los datos del Proceso PVS;

8. La Comisión Regional para las Américas puede utilizar los conocimientos especializados regionales disponibles en la red de la OMSA, incluidos los del Centro Colaborador de la OMSA para la economía de la sanidad animal de la Región de las Américas, entre otros, con el fin de reforzar las capacidades de los Miembros en materia de economía de la sanidad animal y traducir los compromisos globales de la Resolución n.º 35 en medidas regionales concretas.

LA COMISIÓN REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS

RECOMIENDA QUE:

1. Los Miembros analicen sus mecanismos de financiación actuales para el control y la erradicación de enfermedades, incluidas la vigilancia, la preparación y la respuesta ante emergencias, con el fin de identificar las brechas de financiación, aclarar las funciones respectivas de las partes interesadas públicas y privadas, y explorar, cuando proceda, mecanismos de financiación sostenibles adaptados a las circunstancias nacionales y a la distribución de los costos y beneficios entre las partes interesadas, incluyendo fondos de contingencia existentes;

2. Los Miembros refuercen progresivamente el uso del análisis económico en el establecimiento de prioridades, la planificación de programas y las decisiones en materia de inversión, lo cual incluye, cuando proceda, evaluaciones de la carga de la enfermedad, de costo-efectividad, de costo-beneficio y de retorno de la inversión. Las metodologías e iniciativas pertinentes, incluido el Programa sobre la carga mundial de las enfermedades animales (GBADs), pueden respaldar este trabajo;

3. Los Miembros sigan participando en el Proceso PVS, aprovechando las distintas herramientas y opciones de apoyo, incluido el nuevo Informe Anual de Autoevaluación PVS, que les permite hacer un seguimiento de los avances en la aplicación de las recomendaciones PVS;

4. Los Miembros refuercen la disponibilidad, la calidad, la interoperabilidad y el uso adecuado de los datos necesarios para el análisis epidemiológico y económico, aprovechando, en la medida de lo posible, los sistemas de información existentes, incluidos los datos del Proceso PVS, y teniendo en cuenta los requisitos aplicables en materia de gobernanza de datos, confidencialidad e intercambio de datos, considerando la sostenibilidad del sistema;

5. La OMSA apoye el desarrollo de capacidades en materia de economía de la sanidad animal, en colaboración con su red de Expertos, y los socios regionales, mediante la formación, la orientación técnica y el intercambio de conocimientos, de modo que permita a los Servicios Veterinarios combinar los resultados del Proceso PVS y otros datos pertinentes con el análisis económico para fundamentar la toma de decisiones, identificar prioridades de inversión y elaborar propuestas de inversión basadas en datos empíricos que faciliten la asignación de recursos y la inversión sostenible en los Servicios Veterinarios;

6. La OMSA y sus Miembros refuercen la colaboración nacional y regional con las partes interesadas pertinentes —tanto públicas como privadas—, las instituciones financieras internacionales y los socios para el desarrollo con el fin de mejorar la comprensión de las necesidades de inversión en materia de sanidad animal, intercambiar experiencias sobre enfoques de financiación sostenible e identificar oportunidades para asignar recursos destinados a las prioridades definidas por los Miembros y la Región;

7. La OMSA, a través de las Representaciones Regionales y Subregionales, en coordinación con la mesa de la Comisión Regional y los socios regionales pertinentes, facilite el seguimiento de la presente Recomendación como contribución regional a la aplicación de la Resolución n.º 35, y haga un balance de los progresos, las experiencias y las lecciones aprendidas para que los Miembros los analicen antes de la próxima Conferencia de la Comisión Regional para las Américas.